

Oida la certificacion correspondiente repase adha Turra de
Propios para que igualmente la Libre, y se execute esta obra a
lamayor brevedad.

Se reconozca la Torre de Caramasul, y Pared inmediata de S. Juan de Dios que se halla diplomada; y siendo este sitio tan traficable de toda clase de Jentes, y al por angosto, es temible qualquiera desgracia sino se toma pronta providencia. Sobre que la Ciudad resolva lo que sea de su agrado; No en vano acordó que los Cav.ros que sirven el Empleo de Obrero mayor hagan reconocer dha Torre y Pared, y estando con uespo uno, y otro edificio providencia recompongan ala costa de sus respectivos Dueños Informandose quien lo es de la citada Torre y en fuerza de que titulo la posehe, con lo demas que tengan por conveniente, y de lo que resulte de esta diligencia tratari
can raron.

Sobre q. se reforme la regulacion de Salarios de los Cav.ros de Res. =
mandado por el V. Consejo se haga regular. de los Cavilros que cada Cav.ro Res. tubiere para que se les pague los Salarios de sus oficios que se les estubiere debiendo, y que no se permita que a cuenta de ellos se Libre Cantidad alguna contra los Propios sino es precedida la justificacion. o liquidacion de el descubrimto. y sin embargo de estar resuelto por esta dha Ciudad se execute dha regulacion, y dato para ello la correspondiente Comision. =
Mallanose de Proc. Sindico Sñal por indisposicion de el Sr. D. Joseph de S. Lopez Oliver lo ha encargado a uno de los prestes